

**Comisión de Tecnologías de la Información y  
Plataforma Nacional**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LAS SOBERANIAS LOCALES, SE SOLICITA QUE LAS LEGISLATURAS Y EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS REVISEN LA POSIBILIDAD DE DESTINAR RECURSOS PARA SUBSIDIAR LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA PARA LOS ORGANISMOS GARANTES Y LOS SUJETOS OBLIGADOS.**

De conformidad con los artículos 34, 35, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 23, 26 fracciones IV, V, XIV Y XIX, y 79, de los *Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*; por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT se solicita al Consejo Nacional del SNT sea presentado, discutido y en su caso aprobado el Acuerdo emitido por dicha Comisión y presentado en la Sesión Ordinaria de fecha doce de diciembre del 2017, conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. Que con fecha 12 de diciembre de 2017, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Tecnologías de Información y Plataforma Nacional de Transparencia, a las 10:00 horas, ciudad de México, en las Instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la Ciudad de México y Salas del Sistema Nacional de Videoconferencia que se encuentran en cada una de las entidades federativas.
- II. Que de conformidad con el Orden del Día aprobado por los integrantes de la Comisión, en el desahogo del punto 3, relativo a las Recomendaciones para la mejor operación de los sistemas INFOMEX en las entidades federativas se concluyó que después de varios análisis y comentarios externados por quienes integran la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia, en algunos organismos garantes de la entidades federativas, se presenta insuficiencia de recursos económicos en los presupuestos destinados para el ejercicio fiscal 2018, que permitan hacer frente a los requerimientos técnicos, materiales y humanos que permitan optimizar e implementar, en su caso, el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia para los Organismos Garantes y los Sujetos



## Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional

Obligados, con la finalidad de garantizar del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

- III. Que derivado lo anterior, se planteó la necesidad de que exhortar a través del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los Congresos de las entidades federativas, con la finalidad de que coadyuven a los Organismos para el buen desempeño de sus funciones y tenga a bien destinar los recursos suficientes al Organismo garante de su entidad, para la atención de las problemáticas identificadas derivadas de la falta de recursos.
- IV. Que con la finalidad de que los Organismos garantes cuenten con presupuesto adecuado y suficiente para el funcionamiento efectivo y cumplimiento de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, se estima necesario solicitar a los Congresos locales de las entidades federativas sean destinados recursos provenientes del Fondo de Fiscalización y Recaudación contemplado en el artículo 4 de la *Ley de Coordinación Fiscal*, mismo que se integra con el 1.25 por ciento de la RFP, el cual premia e incentiva las labores de fiscalización que realizan las entidades federativas y considera dos indicadores de recaudación: eficiencia recaudatoria y fortaleza recaudatoria; medidos de acuerdo con el incremento en el cobro de los impuestos y derechos locales (incluido el impuesto predial y los derechos por su ministro de agua) y la participación de los ingresos propios sobre los ingresos de libre disposición, respectivamente
- V. Que para subsidiar los requerimientos técnicos, materiales y humanos que permitan optimizar el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia para los Organismos Garantes y los Sujetos Obligados, a fin de dar cumplimiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y permitir a los Gobiernos Estatales mejorar la distribución, el destino y el ejercicio de los recursos del Fondo de Fiscalización y Recaudación, para asegurar un mejor uso de los recursos, una mayor transparencia, a fin de fortalecer el esquema de rendición de cuentas en México.

Por lo expuesto y fundado el Sistema Nacional de Transparencia se emite el siguiente.

### ACUERDO



**Comisión de Tecnologías de la Información y  
Plataforma Nacional**

**PRIMERO.** Se solicita a las Legislaturas y Ejecutivos de las entidades federativas, con pleno respeto a la soberanía local y de su ámbito de actuación, revisen la posibilidad de etiquetar recursos del Fondo de Fiscalización y Recaudación para subsidiar los requerimientos tecnológicos y de recursos humanos para optimizar el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia para que dé seguimiento al presente Acuerdo.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Nacional.

Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel  
Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense  
para la Transparencia y Acceso a la Información Pública  
y Coordinador de la Comisión de Tecnologías  
de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia

**Secretario de la Comisión de Tecnologías  
de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia**